



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.
"2021, Año de la Independencia"

DEPENDENCIA	: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TAB.
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	: K005.- URBANIZACION
PROGRAMA INSTITUCIONAL.	: 006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.
PARTIDA	: 61501.- CONSTRUCCIÓN DE VIAS COMUNICACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	: 008.- DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
PROYECTO No.	: OP33-092
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: RAMO 33 FONDO III 2021
PROCEDIMIENTO DE	: POR ADJUDICACION DIRECTA
CONTRATACIÓN	
No. DE LICITACION	: JM-DOOTSM-068-2021
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE	: ACTA DE CABILDO No. 50, EXTRAORDINARIA BIS
INVERSIÓN	
FECHA	: 04 DE FEBRERO DE 2021.

CONTRATO No.	: CONT-DOOTSM-JM-068/2021.
FECHA	: 04 DE AGOSTO DE 2021.
OBRA	: OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.
LOCALIDAD	: RA. SAN HIPOLITO
MUNICIPIO	: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
META	: 178.60 ML
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 25 DIAS NATURALES.
FECHA DE INICIO	: 06 DE AGOSTO DE 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	: 30 DE AGOSTO DE 2021.
IMPORTE AUTORIZADO	: \$ 487,345.14
IMPORTE CONTRATADO	: \$ 484,389.27
IMPORTE ANTICIPO	: N/A.

CONTRATISTA	: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	: CARRETERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 NUM. EXT. 20, REYES HERNANDEZ 2A SECCION, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86650
REG. FED. DE CAUSANTES	: CCC1007178F8
REG. I. M. S. S.	: E761546810-4
REG. INFONAVIT	: E761546810-4
REG. PADRON DE CONTRATISTAS	: SFP-RUC-03464
REG. ANTE EL C.M.I.C.	: N/A.
NOMBRE DE AFIANZADORA	: ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.
No. DE POLIZA DE FIANZA DE	: 6378-01853-1
CUMPLIMIENTO	
No. DE POLIZA DE FIANZA DE	: N/A.
ANTICIPO	



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.
"2021, Año de la Independencia"



CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, REPRESENTADA POR EL C. PEDRO MAGAÑA CERINO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA, "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA, COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- I.1.- I.1.- QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, DOTADO DE PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIO, CORRESPONDIENDO A "EL AYUNTAMIENTO" ADMINISTRAR AL MUNICIPIO Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.
- I.2.- QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CUYA EXISTENCIA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN Y ELABORAR LOS PROGRAMAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, FORMULANDO LOS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE LAS MISMAS; ASÍ COMO EJECUTAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN GENERAL DEL MUNICIPIO, POR SI O CON APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O LOS PARTICULARES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE LA MATERIA.
- I.3.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA, EN BASE AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, QUE LE FUE OTORGADO POR EL LIC. JESUS SELVAN GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, ENCONTRÁNDOSE FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN ORIGINALMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.
- I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, C.P. 86200.
- I.5.- QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA RAMO 33 FONDO III 2021., PREVIA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



I.6.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA AL "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LA INVERSIÓN AUTORIZADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

I.7.- QUE EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO **RAMO 33 FONDO III 2021**. PARA EL EJERCICIO FISCAL DE **2021**.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NUMERO UNICO DE DOCUMENTO **5,353** PASADO ANTE LA FE DEL LIC. **JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ** NOTARIO PÚBLICO NUMERO **02** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN BOLETA DE INSCRIPCIÓN NUMERO **5018*6**, VOLUMEN **94** QUEDO ANOTADO **INSC. No. 141**, DE FECHA, **22/07/2010**.

II.2.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA, ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO **CARRETERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 No. 20, REYES HERNANDEZ 2A SECCION, COMALCALCO, TABASCO, C.P. 86650**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA", LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"

3.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: **OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.**, Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y DE CALIDAD, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **484,389.27 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.)**; INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE **25 DIAS NATURALES**, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA **06 DE AGOSTO DE 2021** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **30 DE AGOSTO DE 2021**.

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

LA OBRA REFERIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CONTRATADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO **POR ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO JM-DOOTSM-068-2021**; LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **30 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA **02 DE AGOSTO DE 2021**.

QUINTO. - PROGRAMA DE OBRA.

LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN EL CUAL APROBARÁ "EL AYUNTAMIENTO" SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ DERECHO A SU MODIFICACIÓN. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SEXTO. - ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" NO OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" ANTICIPO.

SEPTIMO. - GARANTÍAS. -

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO Y PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA

PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, Y ENTREGADA A "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

- I.- QUE LAS FIANZAS SE OTORGARÁN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- II.- QUE PARA LIBERAR LAS FIANZAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- III.- QUE LAS FIANZAS ESTARÁN VIGENTES DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA"; DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", Y
- VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO, NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE 365 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5.00% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5.00% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN EL SUPUESTO DE OPTAR POR CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, Y HABIÉNDOLOS DETECTADO "EL AYUNTAMIENTO", DENTRO DE LOS 365 DÍAS DE VIGENCIA DE LA FIANZA, DICHA FIANZA SERÁ EXIGIBLE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

OCTAVO. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE "EL AYUNTAMIENTO" PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

NOVENO. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ TENER UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE "EL CONTRATISTA" Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA". LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA. - FORMA DE PAGO.

"EL CONTRATISTA" RECIBIRA DEL "EL AYUNTAMIENTO" COMO PAGO TOTAL POR LA EJECUCION SATISFATORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO: A) EL IMPORTE QUE RESULTE DE APLICAR LOS PRECIO UNITRIOS A LAS CANTIDADES DE OBRAS REALIZADAS; B) EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PREVISTO EN LA DECIMA QUINTA Y EN SU CASO, LAS CANTIDADES QUE SE COMPENSEN A "EL CONTRATISTA".

"EL AYUNTAMIENTO" INDICA QUE LAS ESTIMACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO DEBEN FORMULARSE EN LA DIRECCIÓN DE OBRA, ORDENAMIENTO TERRITORILA Y SERVICIOS MUNICIPALES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES (ART. 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO) "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERAN PAGARSE POR OPARTE DEL "H. AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

UNA VEZ AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR TRABAJO EJECUTADOS, EL PAGOS DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁN EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE, UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DE LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CON DOMICILIO EN: CALLE PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO. (ART. 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO).

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES EN LAS FECHAS SEÑALADAS, LO HARÁ ACREEDOR A SER DECLARADO EN SITUACIÓN DE MORA DE ACUERDO CON EL ULTIMO PÁRRAFO DEL (ART. 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO).

- I. NUMERO DE GENERADORES;
- II. CROQUIS DE DETALLES Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA;
- III. ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN;
- IV. NOTAS DE BITÁCORA;
- V. FOTOGRAFÍAS;
- VI. PRUEBAS DE LABORATORIO O ENSAYOS NO DESTRUCTIVO EN SU CASO; Y
- VII. SECCIONES Y PERFILES EN SU CASO.

PARA EL PAGO DE FINIQUITO EN EL CASO DE LAS OBRAS AGRUPADAS POR UN CONTRATO Y QUE SE ENCUENTREN OBRAS CON UN PLAZO MENOR A LA VIGENCIA DEL MISMO, SE EFECTUARA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE CADA OBRA Y SE TRAMITARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE PARA SU PROCESO DE PAGO, SIN EMBARGO LA FIANZA DE VICIOS OCULTO SE PRESENTARA HASTA EL FINAL DEL PLAZO CONTRATADO O CONVENIDO, QUEDANDO CADA OBRA DECEPCIONADA Y FINIQUITADA, AMPARADA BAJO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO VIGENTE, Y HASTA QUE PRESENTE AL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL CONTRATO.

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERÁN QUINCE Y FIN DE MES Y AL TERMINO DE PROGRAMA CONTRATADO.

(DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL (ART.101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO).



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE TABASCO, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE CAPTURAN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" (ART. 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE CAPTURAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ.

DÉCIMA PRIMERA. - DEDUCCIONES.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	0.2% (DOS AL MILLAR)

DÉCIMA SEGUNDA. - RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO, LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERÍODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



CLÁUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

EN CASO DE INASISTENCIA DE "EL CONTRATISTA" DATO QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN EL ACTA, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, ASENTANDO EN BITÁCORA Y EN EL ACTA ESTE HECHO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE "LAS PARTES" RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO" EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ÉSTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CONTRATISTA" NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL AYUNTAMIENTO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARIAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR UN CONVENIO ÚNICO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACION EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCION.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL AYUNTAMIENTO", PARA QUE ÉSTA RESUELVAN LO CONDUCTENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO, SUS PRECIOS UNITARIOS DEBEN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU REALIZACIÓN DE ACUERDO CON LO ASENTADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, CON LAS EXCEPCIONES ASENTADAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. - CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

DECIMA SEPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE CONSISTIRÁ EN LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCIDOS CON TRABAJOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, ANEXANDO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A "EL AYUNTAMIENTO". TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

"EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

DECIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA, PARA LO CUAL "EL AYUNTAMIENTO" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LA OBRA EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 5% DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LA OBRA QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA (I.R.E.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$(I.P. - I.R.E.) (0.05 \times F.A.)$$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CALCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A "EL CONTRATISTA", SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO" VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI "EL CONTRATISTA" CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

DECIMA NOVENA.- REINTEGRACION DE PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA.- DISCREPANCIA DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE "EL AYUNTAMIENTO" Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"

GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 111 AL 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

SÓLO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, POR LO QUE NO PODRÁ CELEBRARSE NINGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA TAL EFECTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- I. SI "EL CONTRATISTA", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR "EL AYUNTAMIENTO".
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"

- VIII. SI "EL CONTRATISTA" NO DA A "EL AYUNTAMIENTO" Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR "EL CONTRATISTA" LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI "EL AYUNTAMIENTO" OPTA POR LA RESCISIÓN, "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE "EL AYUNTAMIENTO".

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN, Y EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO".

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "CONTRATISTA" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, "EL AYUNTAMIENTO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"



QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE "EL AYUNTAMIENTO" DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL AYUNTAMIENTO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

"EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

"EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL AYUNTAMIENTO".

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERAN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA QUINTA. - RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.

"2021, Año de la Independencia"

MATERIA DE SERVICIO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, EL DÍA 04 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

EL CONTRATISTA

C. PEDRO MAGAÑA CERINO.

**COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA
COYSA, S.A. DE C.V.
ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES.
(REPRESENTANTE LEGAL.)**



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO No. CONT-DOOTSM-JM-068/2021.
"2021, Año de la Independencia"



TESTIGOS

SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA.

PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



OFICIO No. DOOTSM/DL/320/21

ASUNTO: INVITACION A LICITACION

JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A 19 DE JULIO DE 2021.

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
CARR. ESTATAL COMALCALCO – VILLA ALDAMA KM. 0.600 No. 20, COL. REYES HERNANDEZ 2A.
SECCION, COMALCALCO, TABASCO.
TEL: 9333342774
SFP-RUC-03464

AT'N: C: LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES.
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature: Luis Roberto Contreras Morales

PRESENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 FRACC III, 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 45 PARRAFO II DE SU REGLAMENTO, ATRAVÉS DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CARÁCTER ESTATAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MISMA QUE SE EFECTUARA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO CALLE PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO, BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA:

LICITACION No.	DESCRIPCION Y UBICACION	OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO.				PLAZO DE JECUCION (25 DIAS NATURALES)		
		LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)	JUNTA DE ACLARACIONES (OBLIGATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	INICIO	TERMINO
JM-DOOTSM-068-2021		23-JUL-2021 08:00 HRS	23-JUL-2021 09:30 HRS.	23-JUL-2021 11:30 HRS.	30-JUL-2021 10:30 HR	02-AGO-2021 10:00 HRS	06-AGO-2021	30-AGO-2021

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO III 2021

(NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJO DE ESTA OBRA)

LAS PROPUESTAS SERAN ENTREGADAS A MAS TARDAR EL DIA 30 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:30 HRS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. SE PRESENTARA EN UN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO MEDIANTE UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DE LA OBRA, LOCALIZACION Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CATALOGO Y BASE DE CONCURSO ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES SE UTILIZARAN COMO SEPARADORES.

LA RESPUESTA A LA INVITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERAN SER NOTIFICADA POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA, CARTA DE ACEPTACION O NO ACEPTACION, LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA SERA OBLIGATORIA, "LA NO OBSERVACION DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERA CAUSA DE QUE LA EMPRESA QUE NO PRESENTE SU PROPUESTA EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACION, NO PODRA SER INVITADA A PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD, EN UN PERIODO DE TRES MESES".

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 220.- VIALIDADES DE TERRACERIAS Y/O 221.- PAVIMENTACION HIDRAULICA Y/O ASFALTICA.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 35 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERA COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO: \$ 194,938.06

CON FUNDAMENTO A LOS ART. 22 Y ART. 23 DE (RLOPSRMEI), LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACION SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE ACEPTEN PARTICIPAR Y ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA: EN BASE EN LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ART. 45 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, SE NOTIFICAN QUE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA, EN EL DPTO. DE LICITACIÓN Y CONTRATO, ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN, EN HORAS HÁBILES DE 08:00 HRS A 15:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA SE LE ASIGNARA NUMERO DE CONTRIAO, DE IGUAL FORMA SE LES COMUNICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ADEMAS DE NO ESTAR EN EL LISTADO DE INCUMPLIDOS EN LA SECOTAB.

JALPA de Méndez H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2018-2021

RECIBIDO
21 JUL. 2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p. - Prof. José Luis Córdova Quiroz, Presidente Municipal.
C.c.p. Lic. Rorineo Lugo de la Fuente, Contralor Municipal.
C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

Handwritten signature: Pedro Magaña Cerino

C. PEDRO MAGAÑA CERINO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

JALPA de Méndez H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2018-2021

RECIBIDO
21 JUL. 2021
DIR. CONTRALORIA



CARRETERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 No. 20
REYES HERNANDEZ 2DA SECCION 86650
COMALCALCO TABASCO MEXICO.
RFC: CCC1007178F8 TEL OFIC: 334-27-74
EN ACERO Y CONSTRUCCION TU MEJOR OPCION.



TUBERIAS, VALVULAS, CONEXIONES, VIGAS IPR, HSS, PERFILES, PLACAS, LAMINAS ESTRUCTURALES,
LAMINAS LOZACERO, MUROTECHOS, APOYOS PARA PUENTES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO,
INSTALACIONES INDUSTRIALES, OBRA CIVIL, ELECTROMEANICA E HIDRAULICA.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 19 DE JULIO DE 2021

C. PEDRO MAGAÑA CERINO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

ASUNTO: ACEPTACION A PARTICIPAR EN LICITACION

EL QUE SUSCRIBE EL C. **ING. LUI ROBERTO CONTRERAS MORALES**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.**, CON R.F.C.: CCC1007178F8, DOMICILIO EN CARRETERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM. 0.600 NUMERO 20, REYES HERNANDEZ 2A SECCION, COMALCALCO, TABASCO.

EN RESPUESTA AL OFICIO NO. DOOTSM/DL/320/21 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021 CON EL ASUNTO DE INVITACION A LA LICITACION, SE ACEPTA PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE:

LICITACION: JM-DOOTSM-068-2021
DESCRIPCION: OP33-092.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO.
LOCALIDAD: RA. SAN HIPOLITO
MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE


ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES
REPRESENTANTE LEGAL





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



OFICIO No. DOOTSM/DL/321/21
ASUNTO: INVITACION A LICITACION

JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A 19 DE JULIO DE 2021.

GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
SAN JOSE, ESQ. SAN LUIS S/N, COL. SAN ISIDRO, COMALCALCO, TABASCO.

TEL: 9333348949
SFP-RUC-01707

AT'N: C: RAMON ANTONIO VIDAL CORTES.
REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 FRACC III, 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 45 PARRAFO II DE SU REGLAMENTO, ATRAVÉS DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CARÁCTER ESTATAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MISMA QUE SE EFECTUARA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO CALLE PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO, BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA:

DESCRIPCION Y UBICACION		OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO. LOCALIDAD: RA. SAN HIPOLITO					
LICITACION No.	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)	JUNTA DE ACLARACIONES (OBLIGATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE JECUCION (25 DIAS NATURALES)	
						INICIO	TERMINO
JM-DOOTSM-068-2021	23-JUL-2021 08:00 HRS	23-JUL-2021 09:30 HRS.	23-JUL-2021 11:30 HRS.	30-JUL-2021 10:30 HR	02-AGO-2021 10:00 HRS	06-AGO-2021	30-AGO-2021

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO III 2021

(NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJO DE ESTA OBRA)

LAS PROPUESTAS SERAN ENTREGADAS A MAS TARDAR EL DIA 30 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:30 HRS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SE PRESENTARA EN UN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA; DEBIDAMENTE IDENTIFICADO MEDIANTE UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DE LA OBRA, LOCALIZACION Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CATALOGO Y BASE DE CONCURSO ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES SE UTILIZARAN COMO SEPARADORES.

LA RESPUESTA A LA INVITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERAN SER NOTIFICADA POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA, CARTA DE ACEPTACION O NO ACEPTACION, LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA SERA OBLIGATORIA, "LA NO OBSERVACION DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERA CAUSA DE QUE LA EMPRESA QUE NO PRESENTE SU PROPUESTA EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACION, NO PODRA SER INVITADA A PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD, EN UN PERIODO DE TRES MESES".

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 220.- TERRACERÍA Y VIALIDADES Y/O 221.- PAVIMENTACION HIDRAULICA Y/O ASFALTICA.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 35 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERA COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO: \$ 194,938.06

CON FUNDAMENTO A LOS ART. 22 Y ART. 23 DE (RLOPSRMET), LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACION SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE ACEPTEN PARTICIPAR Y ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA: EN BASE EN LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ART. 45 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, SE NOTIFICAN QUE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA, EN EL DPTO. DE LICITACIÓN Y CONTRATO, ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN, EN HORAS HÁBILES DE 08:00 HRS A 15:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA SE LE ASIGNARA NUMERO DE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LES COMUNICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ADEMAS DE NO ESTAR EN EL LISTADO DE INCUMPLIDOS EN LA SECOTAB.

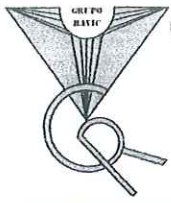
ATENTAMENTE



C.c.p. - Profr. José Luis Córdova Ovando. - Presidente Municipal.
C.c.p. Lic. Romeo Lugo de la Fuente. - Contralor Municipal.
c.c.p. Archivo

C. PEDRO MAGAÑA CERINO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.





GRUPO de Constructoras y Mantenimientos Industriales RAVIC, S.A. DE C.V.

R.F.C. GCM040429A68

Calle San José Esq. San Luis S/N Col. San Isidro C.P. 86357 Comalcalco, Tabasco

Cel. 933 327 3988 Tel. Oficina 01 (933) 334-8949 grupo_ravicsa@hotmail.com

Obras Civiles, Eléctricas, Mecánicas, Recubrimientos Anticorrosivos, Proveduría De Material Y Equipo (Todo Lo Relacionado Con La Obra Pública)

Jalpa de Méndez, Tabasco a 20 de julio de 2021

C. Pedro Magaña Cerino.
Presidente del comité de obras pública municipal
H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Asunto: aceptación a participar en licitación

El que suscribe el c. **Ramón Antonio Vidal Cortes**, en calidad de **representante legal** de la empresa **Grupo De Constructoras Y Mantenimientos Industriales Ravic, S.A. de C.V.**, con R.F.C.: **GCM040429A68**.

En contestación al oficio No. DOOTSM/DL/321/21 de fecha 19 de julio de 2021, se acepta para participar en la siguiente:

Licitación: JM-DOOTSM-068-2021

Obra: OP33-092.- construcción de pavimentación en Jalpa de Méndez localidad san Hipólito.

Localidad: Ra. San Hipólito, Jalpa de Méndez, tabasco.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

Atentamente


C. Ramón Antonio Vidal Cortes
Representante legal





H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



OFICIO No. DOOTSM/DL/322/21
ASUNTO: INVITACION A LICITACION
JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A 19 DE JULIO DE 2021.

RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
LAS FLORES S/N, COL. SANTA RITA, ENTRE CALLES BUGAMBILIA Y SIN CALLE
CARDENAS, TABASCO.
SFP-RUC-01707

AT 'N: C: GABRIEL RODRIGUEZ LOPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 FRACC III, 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ARTICULO 45 PARRAFO II DE SU REGLAMENTO, ATRAVÉS DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CARÁCTER ESTATAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MISMA QUE SE EFECTUARA EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO CALLE PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO, BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA:

DESCRIPCION Y UBICACION	OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO.						
	LICITACION No.	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)	JUNTA DE ACLARACIONES (OBLIGATORIA)	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE JECUCION (25 DIAS NATURALES)
INICIO							TERMINO
JM-DOOTSM-068-2021	23-JUL-2021 08:00 HRS	23-JUL-2021 09:30 HRS.	23-JUL-2021 11:30 HRS.	30-JUL-2021 10:30 HR	02-AGO-2021 10:00 HRS	06-AGO-2021	30-AGO-2021

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 33 FONDO III 2021

(NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJO DE ESTA OBRA)

LAS PROPUESTAS SERAN ENTREGADAS A MAS TARDAR EL DIA 30 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:30 HRS. EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SE PRESENTARA EN UN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO MEDIANTE UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DE LA OBRA, LOCALIZACION Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CATALOGO Y BASE DE CONCURSO ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES SE UTILIZARAN COMO SEPARADORES.

LA RESPUESTA A LA INVITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERAN SER NOTIFICADA POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA, CARTA DE ACEPTACION O NO ACEPTACION, LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA SERA OBLIGATORIA, "LA NO OBSERVACION DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERA CAUSA DE QUE LA EMPRESA QUE NO PRESENTE SU PROPUESTA EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACION, NO PODRA SER INVITADA A PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD, EN UN PERIODO DE TRES MESES".

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 220.- TERRACERÍA Y VIALIDADES Y/O 221.- PAVIMENTACION HIDRAULICA Y/O ASFALTICA.

CON FUNDAMENTO A EL ART. 35 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, DEBERA COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO: \$ 194,938.06

CON FUNDAMENTO A LOS ART. 22 Y ART. 23 DE (RLOPSRMET), LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACION SERA DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE ACEPTEN PARTICIPAR Y ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA: EN BASE EN LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO.

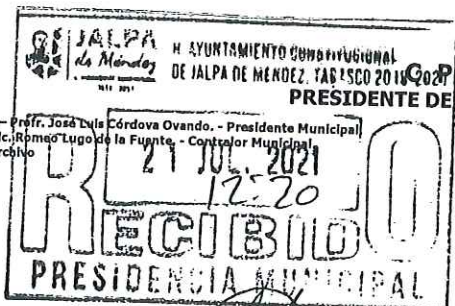
CON FUNDAMENTO A EL ART. 21 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL ART. 45 FRACC. III DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, SE NOTIFICAN QUE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA, EN EL DPTO. DE LICITACIÓN Y CONTRATO, ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN, EN HORAS HÁBILES DE 08:00 HRS A 15:00 HRS, DE LUNES A VIERNES.

LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA SE LE ASIGNARA NUMERO DE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LES COMUNICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, Y ADEMAS DE NO ESTAR EN EL LISTADO DE INCUMPLIDOS EN LA SECOTAB.

ATENTAMENTE

[Firma]
PEDRO MAGAÑA CERINO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

C.c.p. - Prof. José Luis Córdova Ovando. - Presidente Municipal
C.c.p. Lic. Romeo Lugo de la Fuente. - Contralor Municipal
c.c.p. Archivo



[Firma]
19/07/21
Gabri Rodríguez López



RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
RCO-100712-MC0

Construcción de carreteras, autopistas, terrecerías, Redes Eléctrica y Obra civil en general

H. CARDENAS, TABASCO A 20 DE JULIO DEL 2021

ASUNTO: ACEPTACIÓN A LA INVITACION

C. PEDRO MAGAÑA CERINO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

PRESENTE:

SUSCRIBE C. GABRIEL RODRIGUEZ LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON DOMINIO FISCAL PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACION EN LAS FLORES S/N, COL. SANTA RITA, ENTRE CALLES BUGAMBILIA Y SIN CALLE, CARDENAS, TABASCO.

EN CONTESTACION A SU ATENTA INVITACION CON NUMERO DE OFICIO DOOTSM/DL/322/21 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2021, REFERENTE A LA OBRA OP33-092.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO, LOCALIDAD: RA. SAN HIPOLITO POR LO CUAL, ACEPTO A PARTICIPAR EN DICHA LICITACION, POR ADJUDICACION DIRECTA

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO

Atentamente

RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


C. GABRIEL RODRIGUEZ LOPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL





Constancia de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra

Jalpa de Méndez, Tabasco a 23 de Julio de 2021 09:30 HRS

Licitación No.	JM-DOOOTSM-068-2021
Descripción de la Obra:	OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.
Localidad:	RA. SAN HIPOLITO

Los que suscriben el presente documento declaran haber asistido al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Declara (an), las personas participantes que se verificaron las condiciones particulares del terreno donde se construirá la obra cerciorándose de las condiciones generales y especiales del lugar, las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 fracción XVI de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y artículo 22 de su reglamento.

Licitantes / Representantes	Firmas
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V. ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES.	
GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V. C. JONATAN HERNANDEZ CERINO.	
RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. C. JOSE ELIAS MONTEJO JIMENEZ.	

Supervisor de Obra	Firma
---------------------------	--------------

Ing. Luis Fernando de la Cruz López
Supervisor de Obra.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Constancia de Junta de Aclaraciones.



En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco siendo las **11:30 HRS** del día **23 de Julio de 2021**, se reunieron en las **oficinas que ocupa el área de Licitaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)**, ubicada en calle Gregorio Méndez S/N, Barrio San Luis, el **C. Pedro Magaña Cerino, Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal**; Autoridades del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y los licitantes que están participando en la:

No. DE LICITACION: JM-DOOOTSM-068-2021

OBRA (S)

Descripción de la Obra	Localidad
OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.	RA. SAN HIPOLITO

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaborarán los trabajos y firmamos la presente como señal de aceptación de los acuerdos alcanzados en esta reunión y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 Fracciones III, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículo 23 de su reglamento.

A continuación, se procedió a responder las dudas que se asentaron en la visita de obra.

Licitantes / Representantes	Firmas
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V. ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES.	
GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V. C. JONATAN HERNANDEZ CERINO.	
RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. C. JOSE ELIAS MONTEJO JIMENEZ.	

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta Licitación.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Constancia de Junta de Aclaraciones.



Representante del H. Ayuntamiento. Firmas

C. Pedro Magaña Cerino.
Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal.

[Handwritten signature]

Lic. Beatriz Ovando Ovando.
Servidor que Preside el Acto.

[Handwritten signature]

Supervisor de Obra Firma

Ing. Luis Fernando de la Cruz López
Supervisor de Obra.

[Handwritten signature]

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación.

1.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

2.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

3.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su

procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

4.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, el número correspondiente

[Large handwritten signature]



Constancia de Junta de Aclaraciones.

al marcado en las bases de licitación para obras del H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

5.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

6.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

7.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

8.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, súper intendente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva. Así mismo deberán prorratear el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.



ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA

Licitación No.	JM-DOOTSM-068-2021	Presupuesto Base:	\$ 487,345.14
Descripción de la Obra:		Localidad:	
OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.		RA. SAN HIPOLITO	

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TAB.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y siendo las 10:30 HRS del día 30 Julio de 2021, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal, Con Domicilio ubicada en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de esta Ciudad, los servidores públicos designados y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La C. Lic. Beatriz Ovando Ovando, Servidor Público designada para presidir el acto, procedió a la recepción de las proposiciones de las siguientes empresas participantes:

Licitantes
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.
GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.
RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Acto seguido se llevó a cabo la apertura de los sobres de la propuesta presentada, verificando que cumplieran con lo dispuesto en las bases de licitación y desechando aquellas que hayan presentados incumplimiento a las misma, a continuación, se detallan las siguientes observaciones de las propuestas de las empresas que fueron desechadas.

EMPRESA	OBSERVACIONES
	Ninguna

A continuación, la Lic. Beatriz Ovando Ovando, Servidor Público autorizado para presidir el acto, después de haber verificado que se cumpliera con lo dispuesto en las bases de licitación, dio lectura a las propuestas que si cumplieron y que son las empresas aceptadas para el análisis detallado de la propuesta y los cuales resultaron como se indica a continuación:

Licitantes	Monto Ofertado	Plazo de Ejecución
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.	\$ 484,389.27	25 días
GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.	\$ 487,277.65	25 días
RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 486,196.68	25 días



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.
ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA



Por acuerdo de los participantes, el C. JONATAN HERNANDEZ CERINO., así como uno de los servidores públicos designados, LIC. BEATRIZ OVANDO OVANDO firman CARTA COMPROMISO, PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO.

La relación del Dictamen del análisis detallado de las propuestas y fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: **02 de Agosto de 2021 a las 10:00 HRS.**

Para constancia del proceso de apertura, firman el presente documento quienes intervinieron:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. **Firmas**

Lic. Beatriz Ovando Ovando.
Servidor Público que Preside el Acto.

EMPRESA/ REPRESENTANTE **Firmas**

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.
ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES.

GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.
C. JONATAN HERNANDEZ CERINO.

RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. JOSE ELIAS MONTEJO JIMENEZ.

Siendo la **11:30 AM**, se Cierra el Acto de Presentación y Apertura de Dichos Propuesta Presentadas.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

Licitación:	JM-DOOTSM-068-2021		
Descripción de la Obra:	OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.		
Localidad:	RA. SAN HIPOLITO		
Plazo de Ejecución:	25 DIAS	PRESUPUESTO BASE	\$ 487,345.14

DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN IX, 42 PÁRRAFO OCHO Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 37 DE SU REGLAMENTO; SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO DE LA EVALUACION DE LICITACION, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA QUE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EMITA EL FALLO Y ADJUDIQUE EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A.- EMPRESAS INVITADAS A INSCRIBIRSE EN EL CONCURSO:

1.- COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.
2.- GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.
3.- RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

B.- SE PRESENTARON A LA APERTURA TECNICA-ECONOMICA LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1.- COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.
2.- GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.
3.- RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C.- SE RECHAZARON EN LA APERTURA TECNICA-ECONOMICA LA (S) SIGUIENTE (S) EMPRESA (S):

1.- NINGUNO

D.- LA PERSONAS ACEPTADAS PARA EL ANALISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICAS:

1.- COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.
2.- GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.
3.- RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

E.- SE RECHAZARON EN EL ANALISIS DETALLADO LA (S) SIGUIENTE (S) PERSONA (S):

1.- NINGUNO

F.- SE VERIFICARON LAS OPERACIONES ARITMETICAS DE LOS CATALOGOS PRESENTADOS:

	MONTOS DE APERTURA
1.- COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.	\$ 484,389.27
2.- RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 486,196.68
3.- GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.	\$ 487,277.65

G.- EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA MATERIA, LA CONVOCANTE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO COMO BASE PARA EL FALLO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE VALIDEN ESTE DOCUMENTO QUE FUE ANALIZADO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE ASIGNACIÓN, COMO FUERON LAS SIGUIENTES:

1.- EL ANALISIS DETALLADO EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y EN EL CUAL SE VERIFICÓ QUE CUMPLIERAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA BASE DE LICITACIÓN PARA OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

2.- ASI MISMO ANALIZADOS LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, ESTOS RESULTARON SER ECONOMICAMENTE EL PRECIO ESTABLECIDO EN EL MERCADO Y DE IGUAL FORMA LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE ADQUISICION DE MATERIALES Y DE UTILIZACION DE PERSONAL, SON ADECUADOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LO CUAL GARANTIZA LA TERMINACION EN EL PLAZO DE DIAS CALENDARIO ESTABLECIDO.

3.- ASI TAMBIEN, EL DESGLOSE DE LOS FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y LOS CARGOS POR UTILIDAD, ESTAN DENTRO DE LOS PORCENTAJES FINANCIEROS ACEPTABLES, LO CUAL REPRESENTA QUE LOS COSTOS SEAN CONGRUENTES CON LOS PRECIOS DEL LIBRE MERCADO.

4.- POR ULTIMO, LA RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR LAS EMPRESAS, RESULTA AUN MAS RELEVANTE CONSIDERANDO QUE SON PROPIOS Y QUE ESTE FACTOR DISMINUYE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA, COMPARADOS CON LAS EMPRESAS QUE RENTAN LOS EQUIPOS.

EN LA REVISION DE LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA ESTOS RESULTARON OPTIMOS; EN FORMA CONJUNTA LOS SALARIOS Y COSTOS DE MATERIALES RESULTARON EN UN RANGO ACEPTABLE.

EN IGUAL TERMINO, LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, REFLEJAN LAS CANTIDADES ACEPTABLES DE LOS MATERIALES, RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA DENTRO DE UN RANGO ACEPTABLE Y POR ULTIMO LOS RENDIMIENTOS PRESENTADOS EN LA UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION SON ACEPTABLES PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD O CONCEPTO DE OBRA ANALIZADO.

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU ARTICULO 36 Y TOMANDO COMO CONSIDERACION PARA LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO SE TOMA COMO MUESTRA LA SIGUIENTE FORMULA DEL PUNTO 1 Y ES LA QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

PROPUESTA MAYOR	GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.	\$ 487,277.65
PROPUESTA MENOR	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.	\$ 484,389.27
DIFERENCIA		\$ 2,888.38

DE DONDE: \$ 487,277.65 / 10 = \$ 48,727.77

DE DONDE: \$ 2,888.38 < \$ 48,727.77

PRESUPUESTO BASE: \$ 487,345.14

PROPUESTA 1	GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.	OP33-092 = \$ 487,277.65	SE CONSIDERA COMO SOLVENTE
PROPUESTA 2	RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OP33-092 = \$ 486,196.68	SE CONSIDERA COMO SOLVENTE
PROPUESTA 3	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.	OP33-092 = \$ 484,389.27	SE CONSIDERA COMO SOLVENTE

[SE ADJUDICA YA QUE ESTA PROPUESTA ES CUYO PRECIO EL MAS BAJO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO Y SE CONSERVAN LAS PROPUESTAS 1, y 2, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA ADJUDICADO].

ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, SIRVE COMO BASE PARA LA EMISION DEL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Vo. Bo.

ING. SEBASTIAN ARIAS PEREZ.
CEDULA PROFESIONAL No. 2969188
JEFE DE AREA.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN DE CONOCIMIENTO EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO PARA LA EMISION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ; QUIENES ASISTIERON A LOS EVENTOS CRONOLOGICOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DICTAMENEN:

Comité de Obras Públicas

Firmas

C. Pedro Magaña Cerino.

Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Secretaria del Comité de la Obra Pública Municipal.

Lic. Loyda Magaña Ruiz.

Primer Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

C. Elda Gómez Hernández.

Tercer Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

Ing. Darinel Madrigal de la O.

Cuarto Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

Lic. Romeo Lugo de la Fuente.

Asesor del Comité de Obras Pública Municipal.

Lic. Beatriz Ovando Ovando.

Servidor Público que Preside el Acto.

EIDA Gómez Hernández



AYUNTAMIENTO DE MÉNDEZ TABASCO
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL (COPM)



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.

LOCALIDAD: RA. SAN HIPÓLITO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 DIAS NATURALES

FECHA DE FALLO: 02 DE AGOSTO DE 2021

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE			COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.			RODRIJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			GRUPO DE CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE
A	CONSTRUCCIÓN ASFÁLTICA DE CALLE A UN COSTADO DEL PANTEÓN												
A1	PRELIMINARES												
1.1	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO REFERENCIAS.	M2	893.00	2.77	2,473.61	3.01	2,687.93	2.62	2,339.66	4.21	3,759.53		
1.2	DESORILLE EN HOMBROS DE CAMINO POR MEDIOS MECANICO PARA UN ANCHO PROMEDIO, DEPOSITANDO EL MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LOS HOMBROS DEL CAMINO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	KM	0.36	4,636.92	1,669.29	2,229.92	802.77	1,859.62	669.46	1,385.60	498.82		
A2	TERRACERIAS												
2.1	ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN BASE HIDRAULICA CONSTRUIDA CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACION, PARA NOVENTA Y CINCO PORCIENTO (95%) DE SU P.V.S.M. P.U.O.T.	M3	89.30	43.66	3,898.84	54.12	4,832.92	44.69	3,990.82	65.28	5,829.50		
2.2	SUMINISTRO DE MATERIAL "ARENILLA" PUESTA EN BANCO, INCLUYE: ADQUISICION Y CARGA.	M3	322.00	60.00	19,320.00	49.70	16,003.40	54.13	17,429.86	43.95	14,151.90		
2.3	ACARREO DE CUALQUIER MATERIAL EN CAMION DE VOLTEO, PRIMER KILOMETRO SOBRE REVESTIMIENTO, TERRACERIA Y BRECHA.	M3-KM	322.00	10.70	3,445.40	12.40	3,992.80	12.87	4,144.14	13.17	4,240.74		
2.4	ACARREO DE CUALQUIER MATERIAL EN CAMION VOLTEO, DEL KM 2 AL KM 20, SOBRE PAVIMENTO.	M3-KM	4,958.80	4.12	20,430.26	4.78	23,703.06	4.95	24,546.06	5.08	25,190.70		
2.5	FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLENES ADICIONADOS CON SUS CUÑAS DE SOBRE ANCHO PARA EL NOVENTA Y CINCO PORCIENTO (95%), PROCTOR, INCLUYE: AGUA PUESTA EN OBRA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M3	268.33	40.89	10,972.01	43.70	11,726.02	52.26	14,022.93	59.36	15,928.07		
A3	BASE HIDRAULICA												
3.1	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO "REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS" PUESTA EN BANCO, INCLUYE: ADQUISICIÓN Y CARGA.	M3	160.74	189.00	30,379.86	173.91	27,954.29	180.43	29,002.32	178.42	28,679.23		
3.2	ACARREO DE CUALQUIER MATERIAL EN CAMION DE VOLTEO, PRIMER KILOMETRO SOBRE REVESTIMIENTO, TERRACERIA Y BRECHA.	M3	160.74	10.70	1,719.92	12.40	1,993.18	12.87	2,068.72	13.17	2,116.95		
3.3	ACARREO DE CUALQUIER MATERIAL EN CAMION VOLTEO, DEL KM 2 AL KM 20, SOBRE PAVIMENTO.	M3-KM	3,054.06	4.12	12,582.73	4.78	14,598.41	4.95	15,117.60	5.08	15,514.62		
3.4	ACARREO DE CUALQUIER MATERIAL EN CAMION VOLTEO, DEL KM 21 EN ADELANTE SOBRE PAVIMENTO.	M3-KM	13,662.90	3.93	53,695.20	4.56	62,302.82	4.73	64,625.52	4.84	66,128.44		
3.5	OPERACION DE TENDIDO DE GRAVA DE 1 1/2" A FINOS CON MAQUINARIA COMPACTADO AL 95 % DE SU P.V.S.M. (ESPESOR SEGUN PROYECTO), INCLUYE: BOMBEO DEL 2%, AGUA Y ACARREO DEL AGUA. P.U.O.T.	M3	89.30	41.01	3,662.19	43.70	3,902.41	52.26	4,666.82	59.36	5,300.85		
4.1	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR, INCLUYE: EQUIPO.	M2	0.09	1,598.31	143.85	1,049.19	96.43	3,234.54	291.11	2,484.64	223.62		



COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL (COPM)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ



CUADRO FRIO COMPARATIVO DE LAS PROPUESAS SOLVENTES ANALIZADAS. (ANEXO DEL DICTAMEN TECNICO).

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.

LOCALIDAD: RA. SAN HIPOLITO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 DIAS NATURALES

FECHA DE FALLO: 02 DE AGOSTO DE 2021

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE			COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.			RODRIJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE	PRECIO UNIT.	IMPORTE
A	CONSTRUCCIÓN ASFALTICA DE CALLE A UN COSTADO DEL PANTEÓN												
4.2	RIEGO DE IMPREGNACION CON EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO (RM-2K) A RAZON DE 1.5 LTS/M2, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETE, ALMACENAMIENTO, BOMBEO, EQUIPO Y APLICACION.	LTO	1,339.50	\$ 9.14	\$ 12,243.03	\$ 12.63	\$ 16,917.89	\$ 11.25	\$ 15,069.38	\$ 12.72	\$ 17,038.44		
4.3	POREO DE ARENA EN BASE IMPREGNADA, A RAZON DE 8 L/M2, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETE, EQUIPO, ACARREO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y APLICACION.	M3	7.14	\$ 323.43	\$ 2,309.29	\$ 343.13	\$ 2,449.95	\$ 398.32	\$ 2,844.00	\$ 274.05	\$ 1,956.72		
4.4	BARRIDO DE LA SUPERFICIE POR TRATAR, INCLUYE: EQUIPO MECANICO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	HA	0.09	\$ 1,596.31	\$ 143.85	\$ 1,049.19	\$ 94.43	\$ 3,234.54	\$ 291.11	\$ 2,484.64	\$ 223.62		
4.5	RIEGO DE LIGA CON EMULSION CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO (RM-2K) A RAZON DE 1.20 LTS/M2, PARA RIEGO DE CARPETA, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETE, ALMACENAMIENTO, BOMBEO, EQUIPO Y APLICACION.	LTO	1,071.60	\$ 9.14	\$ 9,794.42	\$ 12.63	\$ 13,594.31	\$ 11.25	\$ 12,055.50	\$ 12.72	\$ 13,630.75		
4.6	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE GRANULOMETRIA DENSA CON GRAVA DE 1/2" A FINOS Y ASFALTO PG 64-22	M3	75.01	\$ 2,641.60	\$ 198,146.42	\$ 2,326.97	\$ 174,546.02	\$ 2,359.07	\$ 176,953.84	\$ 2,279.24	\$ 170,965.79		
4.7	ACARREO DE CUALQUIER MATERIAL EN CAMION DE VOLTEO, PRIMER KILOMETRO SOBRE REVESTIMIENTO, TERRACERIA Y BRECHA.	M3-KM	75.01	\$ 10.70	\$ 802.61	\$ 12.40	\$ 930.12	\$ 12.87	\$ 965.38	\$ 13.17	\$ 987.89		
4.8	ACARREO DE CUALQUIER MATERIAL EN CAMION VOLTEO, DEL KM 2 AL KM 20, SOBRE PAVIMENTO.	M3-KM	1,425.23	\$ 4.12	\$ 5,871.95	\$ 4.78	\$ 6,812.60	\$ 4.95	\$ 7,054.89	\$ 5.08	\$ 7,240.17		
4.9	ACARREO DE CUALQUIER MATERIAL EN CAMION VOLTEO, DEL KM 21 EN ADELANTE SOBRE PAVIMENTO.	M3-KM	1,312.71	\$ 3.93	\$ 5,158.95	\$ 4.56	\$ 5,985.96	\$ 4.73	\$ 6,209.12	\$ 4.84	\$ 6,353.52		
4.10	OPERACION DE TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON MAQUINARIA, INCLUYE: COMPACTACION AL 95%	M3	62.51	\$ 264.70	\$ 16,546.40	\$ 146.41	\$ 9,152.09	\$ 136.62	\$ 8,540.12	\$ 137.22	\$ 8,577.62		
6.1	SEÑALAMIENTO	ML	357.20	\$ 13.20	\$ 4,715.04	\$ 35.16	\$ 12,559.15	\$ 17.46	\$ 6,236.71	\$ 15.48	\$ 5,529.46		
TOTAL					\$ 420,125.12	\$ 417,576.98	\$ 419,135.07	\$ 420,066.94					
PLAZO DE EJECUCION					\$ 420,125.12	\$ 417,576.98	\$ 419,135.07	\$ 420,066.94					
SUBTOTAL					\$ 67,220.02	\$ 66,812.31	\$ 67,061.61	\$ 67,210.71					
TOTAL					\$ 487,345.14	\$ 484,389.29	\$ 486,196.68	\$ 487,277.65					



CUADRO FRIO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ANALIZADAS. (ANEXO DEL DICTAMEN TÉCNICO).

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: OP33-092. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.

LOCALIDAD: IRA. SAN HIPÓLITO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 DIAS NATURALES

FECHA DE FALLO: 02 DE AGOSTO DE 2021

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE			COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.	RODRIJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.			
A	CONSTRUCCIÓN ASFÁLTICA DE CALLE A UN COSTADO DEL PANTEÓN						
	MATERIALES				\$ 324,138.94	\$ 316,006.95	\$ 305,216.28
	MANO DE OBRA				\$ 4,748.63	\$ 3,501.56	\$ 3,646.01
	HERRAMIENTA MENOR					\$ 174.92	\$ 182.30
	MAQUINARIA Y EQUIPO				\$ 31,202.36	\$ 28,754.69	\$ 32,246.45
	TOTAL DE INSUJIOS				\$ 360,089.93	\$ 348,438.12	\$ 341,291.04
	% INDIRECTOS				10.00%	12.00%	13.50%
	% FINANCIAMIENTO				0.3800%	0.3761%	0.3763%
	% UTILIDAD				5.00%	7.00%	8.00%
	FACTOR DE SOBRECOSTO				1.1594	1.2029	1.2304
No.	LUGAR				1er. Lugar	2do. Lugar	3er. Lugar

OBSERVACIONES:

CONCLUSIONES: SE ADJUDICA EL PRECENTE CONCURSO A LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL), POR SER LA PROPUESTA MAS BAJA Y LA MAS CONVENIENTE PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

REVISO

ING. SEBASTIAN ARIAS PEREZ.
 CEDULA PROFESIONAL No. 2969188
 JEFE DE AREA

ELABORO.

LIC. BEATRIZ OVANDO OVANDO.
 COORDINADOR A SERVIDOR QUE PRESIDE EL ACTO.

Vo. Bo

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA,
 DIRECTOR DE OOTSM Y SECRETARIO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.



ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA.

Descripción de la Obra:	OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPÓLITO.
Localidad:	RA. SAN HIPOLITO

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TAB.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII y IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35, 36, 37 y 38 de su Reglamento.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y siendo las **10:00 HRS** del día **02 de Agosto de 2021**, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **30 de Julio de 2021**, según acta de Apertura de Proposiciones de esta Licitación, para conocer el Fallo que emite el **H. Ayuntamiento**, se reunieron en las **Instalaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)**, ubicada en el Primer Piso del **Palacio Municipal**, Con Domicilio en **la Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro**, de esta ciudad, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente Acta.

Presidiendo el acto el **C. Pedro Magaña Cerino**, con cargo de **Presidente del Comité de Obra Pública Municipal**, después de analizarse las diversas proposiciones recibidas, no solo se tomaron en cuenta los montos totales de cada una de ellas, sino también todas la circunstancias que concurren en esta obra, determinándose las propuestas solventes, para formular el dictamen donde se encontró que después de haber cumplido con la revisión de ley, se revisaron la **3 propuesta aceptadas** en apertura y se concluye que las tres son solventes.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

Las propuestas que cumplen con los requisitos solicitados en las bases, por lo que son legales, técnicas y económicamente solventes son las siguientes:

Licitantes	Monto Ofertado	Plazo de Ejecución
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.	\$ 484,389.27	25 días
RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 486,196.68	25 días
GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.	\$ 487,277.65	25 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado el **C. Pedro Magaña Cerino**, con cargo de **Presidente del Comité de Obra Pública Municipal**, y en presencia de los servidores públicos e invitados, comunica el Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública de referencia motivo de esta licitación a favor de:



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.



ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA.

Licitante	Monto Ofertado c/IVA	Importe con Letra
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.	\$ 484,389.27	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.

La presente Acta surte efecto de notificación en forma para la empresa seleccionada, la que a través de su representante declara y acepta dicha adjudicación y por ello se obliga y compromete a firmar el Contrato respectivo y sus anexos a las **10:00 HRS.**, el día **04 de Agosto de 2021** en las **Instalaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)** ubicada en el Primer Piso del **Palacio Municipal**, Con Domicilio en **Plaza Hidalgo No.1, Col. Centro de esta Ciudad**.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en virtud del contrato, el contratista se obligará a entregar al ayuntamiento, una póliza de fianza de cumplimiento por el 10% del importe total de los trabajos, así como la fianza de anticipo (según sea el caso), en base a lo establecido en el art. 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

La Contraloría Municipal, intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco y por conducto de sus representantes, se hizo saber a dichas Dependencias la celebración de este Concurso para el ejercicio de sus atribuciones.

El contratista: **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.** Deberá iniciar los trabajos a partir del **06 de Agosto 2021** y su terminación el día **30 de Agosto de 2021**.

Se le informa al contratista que el número de contrato asignado será: **CONT-DOOTSM-JM-068/2021**.

Así mismo con base a las modificaciones al Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco, Publicada en Periódico Oficial Suplemento 7563 F, de fecha 28 de febrero de 2015, se les notifica que:

"Una vez emitido el fallo, la documentación que forman las propuestas que no fueron ganadoras, o que fueron desechadas en la evaluación deberán ser devueltas en un plazo no mayor a 30 días naturales a las empresas participantes, previa solicitud mediante oficio del licitante.

La documentación no solicitada por los licitantes dentro del plazo antes indicado, dará pie a su destrucción sin responsabilidad para la dependencia".

Se levanta la presente Acta para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman a continuación las personas que intervinieron en el Acto de Adjudicación del presente Concurso.

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular stamp and several illegible signatures.]



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.



ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA.

Comité de Obras Públicas

Firmas

C. Pedro Magaña Cerino.

Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Secretaria del Comité de la Obra Pública Municipal.

Lic. Loyda Magaña Ruiz.

Primer Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

C. Elda Gómez Hernández.

Tercer Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

Ing. Darinel Madrigal de la O.

Cuarto Vocal del Comité de Obras Pública Municipal.

Lic. Romeo Lugo de la Fuente.

Asesor del Comité de Obras Pública Municipal.

Lic. Beatriz Ovando Ovando.

Servidor Público que Preside el Acto.

Elda Gomez Hernandez



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de la Obra Pública Municipal.



ACTA DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA.

EMPRESA/ REPRESENTANTE Firmas

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.
ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES.

[Handwritten signature]

[Stamp]

GRUPO DE CONSTRUCTORAS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES RAVIC, S.A. DE C.V.
C. JONATAN HERNANDEZ CERINO.

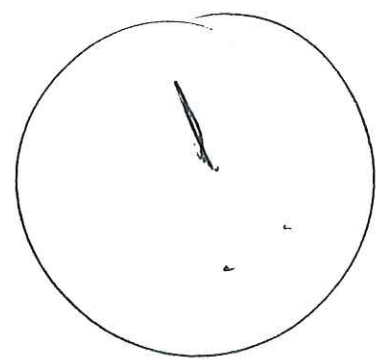
[Handwritten signature]

[Stamp]

RODJUAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. JOSE ELIAS MONTEJO JIMENEZ.

[Handwritten signature]

[Stamp]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

FECHA DE ELABORACION: 1 de febrero de 2021

PROYECTO: OP33-092.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2018-2021

*Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales
Departamento de Erecias Unitarias y Presupuestos*



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

OP33-092.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO

PROYECTOS DE INVERSION

169.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y DEMÁS VÍAS DE COMUNI

K005.- URBANIZACIÓN

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN SAN HIPOLITO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.

DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA, RIEGOS DE EMULSION PARA IMPREGNACION, POREO CON ARENA LIMPIA, RABRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE EMULSION PARA LICA, TENDIDO DE CONCRETO

0048.- EJ. SAN HIPOLITO

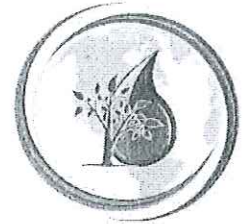
CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 1 de febrero de 2021

INFORMACION ADICIONAL: _____



Jalpa de Méndez, Tabasco, a; 01 de febrero de 2021

Folio No.: DPADS/223/2021

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.

H. Ayuntamiento De Jalpa de Méndez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 113,114,115,116 del capítulo 12 de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 22 de diciembre de 2012 y artículos 32,33, inciso A,B,C,D,K,L, artículo 34 y 35 del reglamento de protección ambiental y desarrollo sustentable del municipio de Jalpa de Méndez del 26 de octubre de 2019 Se concede ejecutar la obra **OP33-092 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO**, a ejecutarse en: **0048 R/A SAN HIPOLITO**, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
OP33-092	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO	0048 R/A SAN HIPOLITO	178.6ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 487,345.14

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUISA MERCEDES VERA LAZARO
DIRECTORA DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO

FONDO : RAMO 33 FONDO III

RECURSOS: RAMO 33 FONDO III 2021

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

MODALIDAD "CONTRATO"

Fecha: 9 de septiembre de 2021
Día Mes Año

ANTECEDENTES

DATOS DEL REGISTRO DE OBRA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

PROYECTO: OP33-092 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO

LOCALIDAD: RA. SAN HIPOLITO

MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

PROGRAMA:

K005.-URBANIZACION

SUB-PROGRAMA:

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

MODALIDAD: CONTRATO

INVERSIÓN PROGRAMADA (\$) : \$ 487,345.14

META: 178.60

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS NATURALES

INICIO DE OBRA PROGRAMADA: 25-abr-2021

UNIDAD: ML

TERMINO DE OBRA PROGRAMADA: 24-may-2021

TERMINO DE OBRA POR AMPLIACION DE TIEMPO : _____

POBLACIÓN BENEFICIADA: 538 Habitantes

DATOS DEL CONTRATO


LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: CCC1007178FB

DOMICILIO FISCAL: CARRETERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 NUM.
EXT. 20, REYES HERNANDEZ 2A SECCION, COMALCALCO, TABASCO,
C.P. 86650

CONTRATO: CONT-DOOTSM-JM-068/2021


REPRESENTANTE LEGAL:


ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES

SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE OBRA

ING. ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES


ING. LUIS FERNANDO DE LA CRUZ LOPEZ

FECHA DE CONTRATO: 4-ago-2021

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 484,389.27

ANTICIPO: \$ -

IMPORTE DE AMPLIACION: _____

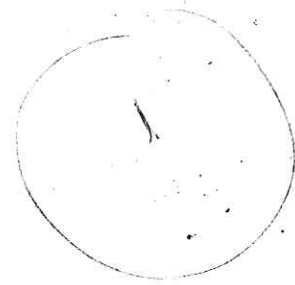
IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 169,773.85

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2-ago-2021

INICIO DE OBRA (CONTRATO): 06 DE AGOSTO DE 2021

TERMINO DE OBRA (CONTRATO): 30 DE AGOSTO DE 2021

TERMINO DE OBRA AMPLIACION DE TIEMPO _____



GARANTÍAS

FIANZA (ANTICIPO): _____ IMPORTE: \$ _____ - FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
 AFIANZADORA: _____ VIGENCIA: _____

FIANZA (CUMPLIMIENTO): 6378-01853-1 IMPORTE: \$ 48,438.93 FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/07/2021
 AFIANZADORA: ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. VIGENCIA: CONTRATO

FIANZA (VICIOS OCULTOS): 6378-01888-7 IMPORTE: \$ 16,977.39 FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/09/2021
 AFIANZADORA: ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. VIGENCIA: 1 AÑO

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

PROYECTO: OP33-092 DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO

LOCALIDAD: RA. SAN HIPOLITO

MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

METAS ALCANZADAS: 1.00 CANTIDAD: 102.00 UNIDAD: ML

PERIODO DE EJECUCION REAL: _____ INICIO DE OBRA REAL: 06 DE AGOSTO DE 2021 TERMINO DE OBRA REAL: 30 DE AGOSTO DE 2021

INVERSIÓN REGISTRADA

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO SE REALIZÓ EN BASE AL (LOS) OFICIO (S) DE AUTORIZACION QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN.

No. De Oficio	Fecha	Inversión (\$)
ACTA DE CABILDO No. 50 EXTRAORDINARIA BIS	04 DE FEBRERO DE 2021	\$ 487,345.14

MODIFICACION DE METAS

No. DE OFICIO	FECHA	METAS

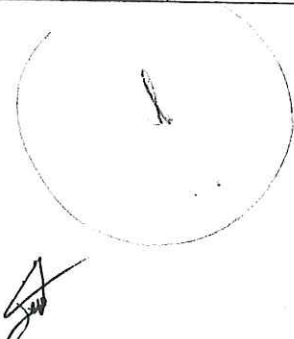
INVERSIÓN EJERCIDA

ESTIMACIÓN No.	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO	TOTAL DE DEDUCCIONES
		DEL	06/08/2021	AL	30/08/2021			
UNICA FINIQUITO	22-sep-21	DEL	06/08/2021	AL	30/08/2021	\$ 169,773.85	\$ 169,773.85	\$ 1,011.02
TOTAL						\$ 169,773.85	TOTAL	\$ 1,011.02

IMPORTE TOTAL ESTIMADO (\$) : \$ 169,773.85

IMPORTE DE DEDUCCIONES (\$) : \$ 1,011.02

SALDO POR CANCELAR: \$ 314,615.42



TÉRMINOS POR LAS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN SE CONCLUYE: QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDAS POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA EJECUTORA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA CON LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

LOS REPRESENTANTES O TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE ASISTAN AL ACTO COMO TESTIGOS DE LA ENTREGA RECEPCIÓN PODRÁN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

ENTREGA - RECEPCIÓN

POR MEDIO DE ESTA ACTA: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COYSA, S.A. DE C.V.

HACE ENTREGA A: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

QUÉ SERÁ EL ORGANISMO, DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN SOCIAL RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO QUIEN LA RECIBE DE RESPONSABILIDAD.

ENTREGA:
EL CONTRATISTA: LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENTE: ING. ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES

POR DEPENDENCIA (RECIBE DE CONFORMIDAD)

POR LA DOOTSM
CARGO: DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA: ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE Y FIRMA: ING. LUIS FERNANDO DE LA CRUZ LOPEZ

POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS:

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA: LIC. ROMEO LUGO DE LA FUENTE

POR LA COMUNIDAD

CARGO: DELEGADO MUNICIPAL


NOMBRE Y FIRMA: C. JUANA ALCUDIA ALMEIDA

RECIBE DE CONFORMIDAD

COMITÉ (X)

PRESIDENTE

SECRETARIO



MARÍA DOLORES MARTINEZ GARCIA

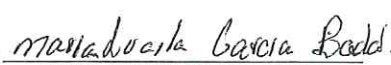
CRISTIAN DE LA CRUZ GARCIA

VOCAL

VOCAL



MOISES ZAPATA MENDEZ



MARIA LUCILA GARCIA BADAL

VOCAL



ISABEL GARCIA LOPEZ

POR LA COORDINACION DEL RAMO 33

LIC. FELIPE GARCIA OLAN

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR LA DEPENDENCIAS QUE SE MENCIONAN AL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR SU EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MATERIAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 135 DE SU REGLAMENTO.

Si la firma es condicionada anotar

Dependencia: _____
Cargo: _____
Razones: _____
Nombre y firma: _____





Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JALPA DE MENDEZ , TABASCO

2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-DOOTSM-JM-068/2021

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING. LUIS FERNANDO DE LA CRUZ LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; C. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 138 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO: CONT-DOOTSM-JM-068/2021
 FECHA DE FORMALIZACION: 4-ago-2021
 OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MÉNDEZ LOCALIDAD SAN HIPOLITO
 MONTO AUTORIZADO: \$ 487,345.14
 MONTO CONTRATADO: \$ 484,389.27
 MONTO TOTAL EJERCIDO: \$ 169,773.85
 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: 25 DIAS NATURALES
 FECHA DE INCIO SEGÚN CONTRATO: 06 DE AGOSTO DE 2021
 FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO: 30 DE AGOSTO DE 2021
 FECHA DE TERMINACION POR AMPLIACION:

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE			MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO	
UNICA FINIQUITO	22-sep-21	DEL	06/08/2021	AL	30/08/2021	\$ 169,773.85	\$ 169,773.85



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ , TABASCO
 2018-2021
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
 SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-DOOTSM-JM-068/2021

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 2593696 EXPEDIDA POR ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-DOOTSM-JM-068/2021 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
 DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

ING. LUIS FERNANDO DE LA CRUZ LOPEZ
 RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

C. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES
 REPRESENTANTE LEGAL



CARRETERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 N.º. 20
REYES HERNADEZ ZDA SECCION 86650
COMALCALCO TABASCO MEXICO.
RFC: CCC1007178F8 TEL OFIC: 324-27-74

EN ACERO Y CONSTRUCCION TU MEJOR OPCION.

TUBERIAS, VALVULAS, CONDUCCIONES, VIGAS IPRJSS, PERFILES, PLACAS, LAMINAS ESTRUCTURALES,
LAMINAS LOZACERO, MURTECHOS, APOYOS PARA PUENTES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO,
INSTALACIONES INDUSTRIALES, OBRA CIVIL, ELECTROMECANICA E HIDRAULICA.

OBRA :

OP33-092.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD
SAN HIPOLITO

TIPO DE RECURSO : RAMO 33, FIII 2021

CONTRATC CONT-DOOTSM-JM-068/2021

ESTIMACION 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS

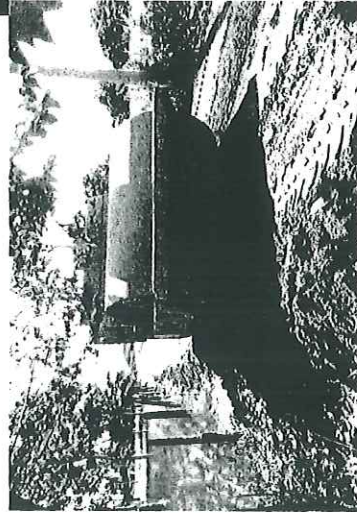
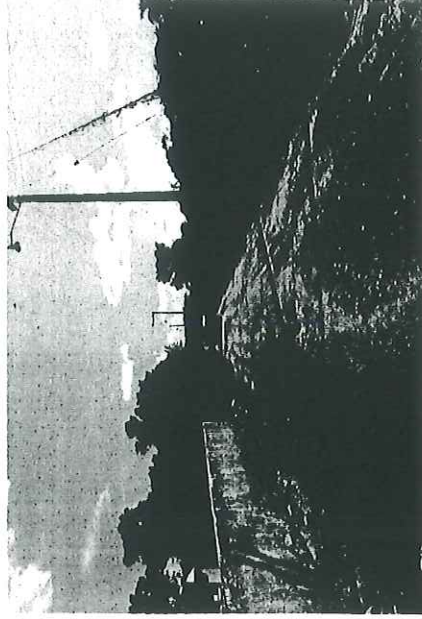
PERIODO: DEL 06 DE AGOSTO DEL 2021 AL 30 DE AGOSTO DEL 2021

FECHA ESTIMACION : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ALBUM FOTOGRAFICO
CONCEPTO

CLAVE

2.5 FORMACION Y COMPACTACION DE TERRAPLENES ADICIONADOS CON SUS CUNAS DE SOBRE ANCHO PARA EL NOVENTA Y CINCO PORCIENTO (95%), PROCTOR, INCLUYE: AGUA PUESTA EN OBRA Y EQUIPO. P.U.O.T.




ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES
SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. LUIS ESPINANDO DE LA CRUZ LOPEZ
RESIDENTE DE OBRA



CARRETERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 No. 20
KEYES HERRANDEZ ZEDA SOCION 86650
COMALCALCO TABASCO MEXICO.
RFC: CCC1007178F8 TEL OFIC: 324-27-74

EN ACERO Y CONSTRUCCION TU MEJOR OPCION.

TUBERIAS, VALVULAS, CONDORONES, VIGAS IPHSS, PERFILES, PLACAS, LAMINAS ESTRUCTURALES,
LAMINAS LOZACERO, MURTECEROS, APOYOS PARA PUENTES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO,
INSTALACIONES INDUSTRIALES, OBRA CIVIL, ELECTROMECANICA E HIDRAULICA.



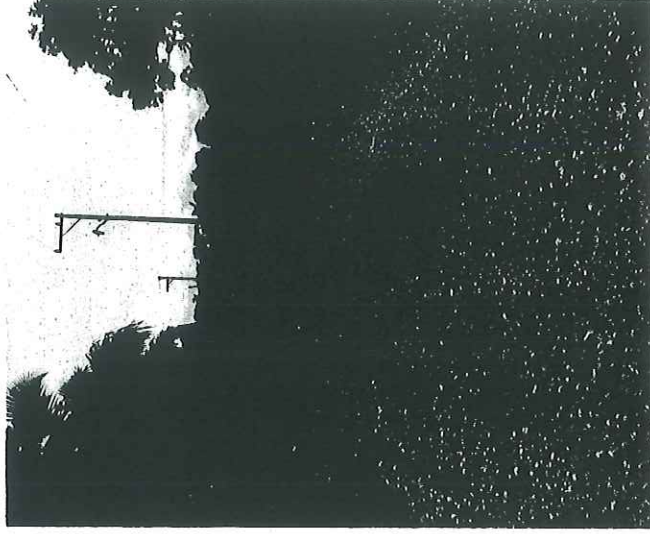
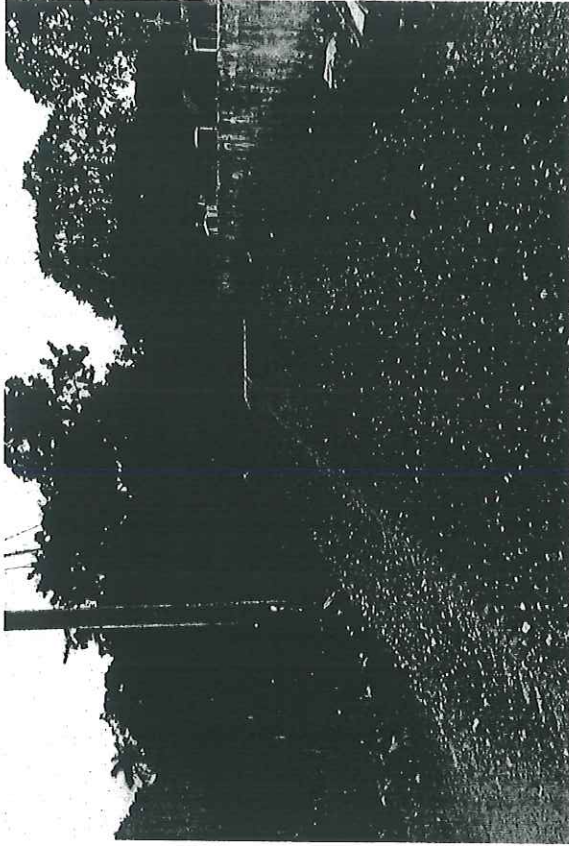
OBRA : OP33-092.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD
SAN HIPOLITO
TIPO DE RECURSO : RAMO 33, FIII 2021
CONTRAT: CONT-DOOTSM-JM-068/2021
ESTIMACION 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS
PERIODO: DEL 06 DE AGOSTO DEL 2021 AL 30 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA ESTIMACION : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ALBUM FOTOGRAFICO
CONCEPTO

CLAVE

3.5

OPERACION DE TENDIDO DE GRAVA DE 1 1/2" A FINOS CON MAQUINARIA, COMPACTADO AL 95 % DE SU P.V.S.M. (ESPESOR SEGUN PROYECTO), INCLUYE: BOMBEO DEL 2%, AGUA Y ACARREO DEL AGUA P.U.O.T.




ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES
SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. LUIS FERNANDO DE LA CRUZ LOPEZ
RESIDENTE DE OBRA



CARRETERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 Tg. 20
REYES HERNANDEZ 2DA SECCION 86650
COMALCALCO TABASCO MEXICO.
RFC: CCC1007178F8 TEL OFIC: 394-27-74

EN ACERO Y CONSTRUCCION TU MEJOR OPCION

TUBERIAS, VALVULAS, CONDIONES, VEGAS PPLJMS, PERFILES, PLACAS, LAMINAS ESTRUCTURALES,
LAMINAS LOZACERO, MURTECHOS, APOTOS PARA PUENTES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO,
INSTALACIONES INDUSTRIALES, OBRA CIVIL, ELECTROMECANICA E HIDRAULICA.



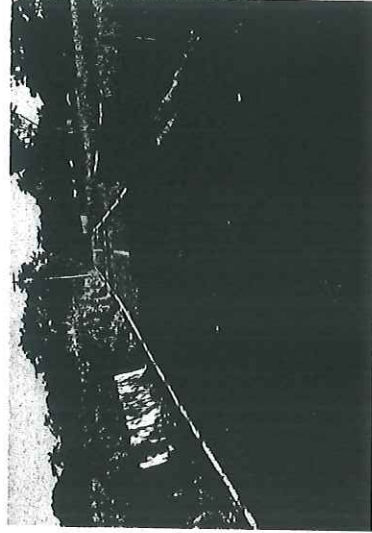
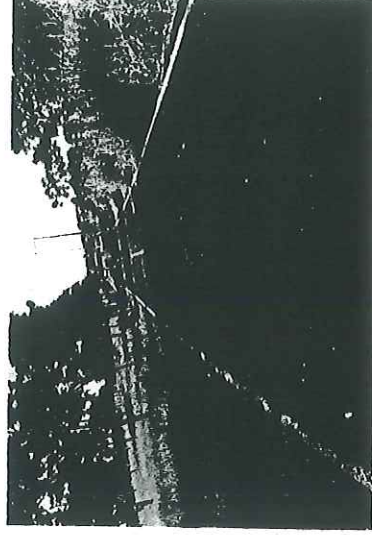
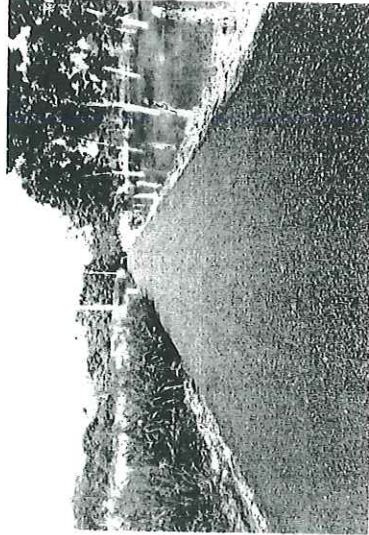
OBRA : OP33-092.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD
SAN HIPOLITO
TIPO DE RECURSO : RAMO 33. FIII 2021
CONTRAT: CONT-DOOTSM-JM-068/2021
ESTIMACION 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS
PERIODO: DEL 06 DE AGOSTO DEL 2021 AL 30 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA ESTIMACION : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ALBUM FOTOGRAFICO
CONCEPTO

CLAVE

4.1

OPERACIÓN DE TENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON MAQUINARIA. INCLUYE: COMPACTACION AL 95%




ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES
SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. LUIS FERRNANDO DE LA CRUZ LOPEZ
RESIDENTE DE OBRA



CARRERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 Rg. 20
 REYES HERRANDEZ 2DA SECCION 86650
 COMALCALCO TABASCO MEXICO.
 RFC: CCC1007178F8 TEL OFIC: 334-27-74
EN ACERO Y CONSTRUCCION TU MEJOR OPCION.

TUBERIAS, VALVULAS, CONEXIONES, VIGAS IP, PAS, PERFILES, PLACAS, LAMINAS ESTRUCTURALES,
 LAMINAS LOZACERO, ARJUTECOS, APOYOS PARA PUNTES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO,
 INSTALACIONES INDUSTRIALES, OBRA CIVIL, ELECTROMECANICA E HIDRAULICA.

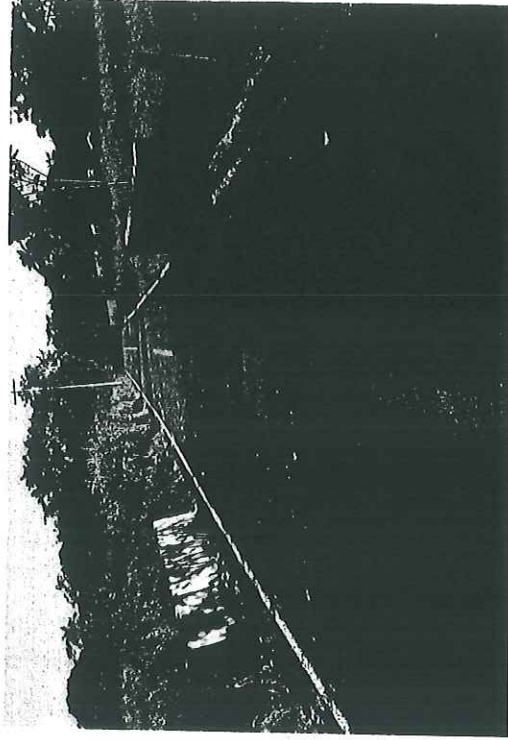


OBRA : OP33-092.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD
 : SAN HIPOLITO
 TIPO DE RECURSO : RAMO 33, FIII 2021
 CONTRATC CONT-DOOTSM-JM-068/2021
 ESTIMACI01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS
 PERIODO: DEL 06 DE AGOSTO DEL 2021 AL 30 DE AGOSTO DEL 2021
 FECHA ESTIMACION : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ALBUM FOTOGRAFICO
 CONCEPTO

CLAVE

6.1 RAYAS LATERALES CONTINUAS, REFLEJANTE ESPECIAL PARA TRANSITO DE 10 CMS. DE ANCHO. (CON PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCA). P.U.O.T.




 ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES
 SUPERINTENDENTE DE OBRA


 ING. LUIS FERNANDO DE LA CRUZ LOPEZ
 RESIDENTE DE OBRA



CARRERA ESTATAL COMALCALCO-VILLA ALDAMA KM 0.600 Kg. 20
REYES HERVADEZ 2DA SECCION 86650
COMALCALCO TABASCO MEXICO.
RFC: CCC1007178FS TEL OFIC: 394-27-74

EN ACERO Y CONSTRUCCION TU MEJOR OPCION

TUBERIAS, VALVULAS, CONEXIONES, VIGAS IPAS, PERFILES PLACAS, LAMINAS ESTRUCTURALES,
LAMINAS LOZACERO, MURTECHOS, APOYOS PARA PUENTES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO,
INSTALACIONES INDUSTRIALES, OBRA CIVIL, ELECTROMECANICA E HIDRAULICA.

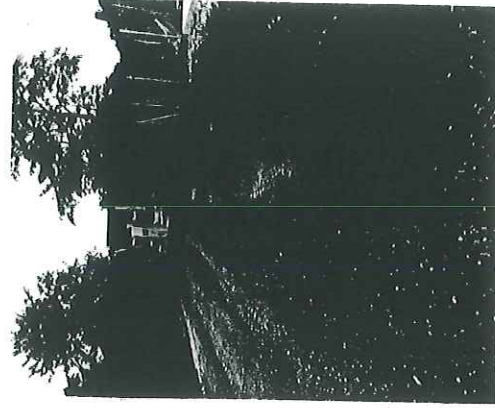
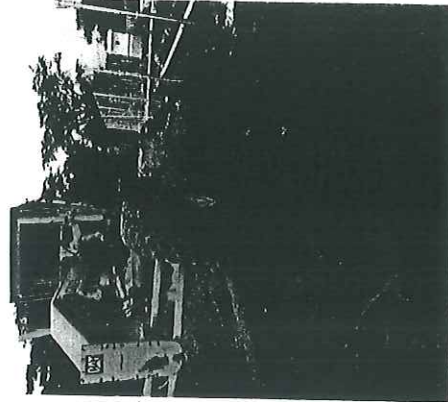
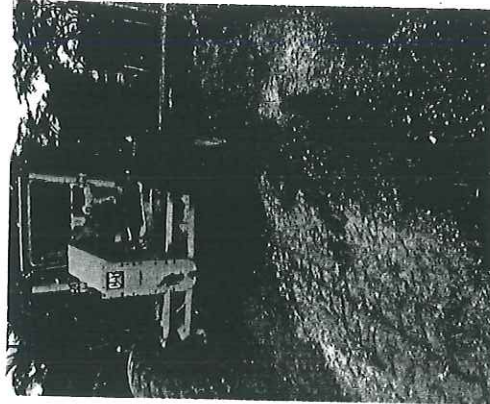
OBRA : OP33-092.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN JALPA DE MENDEZ LOCALIDAD
SAN HIPOLITO
TIPO DE RECURSO : RAMO 33, FIII 2021
CONTRAT: CONT-DOOTSM-JM-068/2021
ESTIMACION 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS
PERIODO: DEL 06 DE AGOSTO DEL 2021 AL 30 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA ESTIMACION : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ALBUM FOTOGRAFICO
CONCEPTO

CLAVE

1.2

DESORILLE EN HOMBROS DE CAMINO POR MEDIOS MECANICO PARA UN ANCHO PROMEDIO, DEPOSITANDO EL MATERIAL PRODUCTO FUERA DE LOS HOMBROS DEL CAMINO.
INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.




ING. LUIS ROBERTO CONTRERAS MORALES
SUPERINTENDENTE DE OBRA


ING. LUIS FERNANDO DE LA CRUZ LOPEZ
RESIDENTE DE OBRA

Nota # 1

06 Agosto de 2021

Con esta Fecha Se apertura la presente bitacora de Obra Correspondiente, a los Trabajos de "Construcción de Pavimentación en Jalpa de Mendez, Localidad San Hipolito

DATOS GENERALES

Obra : Construcción de Pavimentación en Jalpa de Mendez, Localidad San Hipolito

Numero de Proyecto : OP33_092

Localidad : R/a San Hipolito

Origen de los recursos : Ramo 33 Fondo III 2021

Modalidad de ejecución : Contrato

No de Contrato : CONT 000TSM-JM-068/2021

Importe del Contrato : \$ 484,389.27

Importe del anticipo : N/a

Fecha de inicio del Contrato : 06 de Agosto del 2021

Fecha de terminación : 30 de Agosto del 2021

Plazo de ejecución : 25 días Naturales

Meta : 178.60 ml

Empresa Contratista : Comercializadora y Constructora Coysa S.a de c.v

Firmas autorizadas

Por la dependencia

Por la Contratista

Ing. Luis Fernando de la cruz L. Residente de Obra

Ing. Luis Roberto Contreras M Superintendente de Obra

Nota # 2

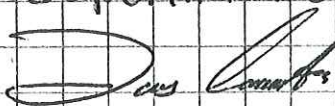
06 de Agosto 2021

Contrato : CONT-D00TSM-JM-068/2021

Con esta fecha la residencia de Obra hace entrega de Manera Fisica a la empresa Contratista el inmueble, donde se ejecutaran los Trabajos del presente Contrato, Asi tambien la Contratista da inicio a los Trabajos de trazo y nivelación con equipo topografico, asi tambien se realiza el desorille en ambos lado del Camino.

Este dia se Presenta el Director responsable de Obra en esta localización para dar fe, del inicio de los Trabajos, Asi tambien asienta sus datos de referencia. Ing. Ana Iris Gonzalez Hernandez con numero de registro : DRO-915

Ing. Luis Roberto Contreras
Morales.
Superintendente de Obra.



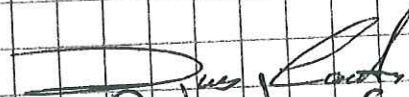
Ing. Luis Fernando
de la Cruz Lopez
Residente de Obra.




Nota # 03

09 Agosto 2021

Este día se realizan los Trabajos de escarificado, disgregado y acamellonado de la Capa Superior de la Subrasante existente, así como su tendido y compactado, posteriormente inicia con el suministro, acarreo y tendido del material arenilla para la formación del terraplen, agregando agua para alcanzar el grado de compactación.

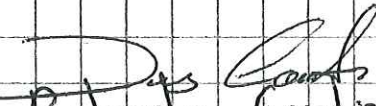

Ing. Luis Roberto Contreras
Morales.
Superintendente de Obra



Ing. Fernando de la
Cruz Lopez.
Residente de Obra

Nota # 04

12 Agosto 2021

En este día esta residencia indica a la Contratista que deberá de Verificar los Trabajos referentes al terraplen ya que al transitarlo se observa que del Cadenamiento 0+102 al 0+0+178.60 no cuenta con la Compactación indicada en nuestro proyecto. Es importante Corregirlo a la brevedad antes de realizar el tendido del revestimiento de la base hidráulica

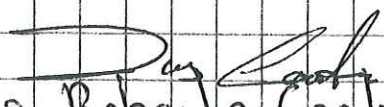

 Ing. Luis Roberto Contreras
 Morales
 Superintendente de Obra



 Ing. Luis Fernando de
 la Cruz Lopez
 Residente de Obra

Nota # 05

14 de Agosto 2021

Este día se concluyen los trabajos referente al suministro, acarreo y tendido de Material (arenilla) para la conformación del terraplen, aplicándole su respectiva compactación, en cuanto a la indicación asentada en nota de bitácora No. 04 de fecha 12 de Agosto. Se atendió retirando el material saturado y tendiendo Material Seco observándose estabilidad en todo el tramo.

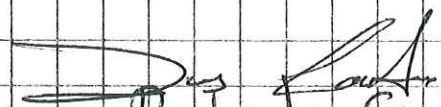

Ing. Luis Roberto Contreras
Morales
Superintendente de Obra



Ing. Luis Fernando de la
Cruz Lopez,
Residente de Obra

Nota # 06

Agosto 16 del 2021

En este día iniciamos con el suministro, acarreo, y tendido de Material petreo revestimiento de 1 1/2" a Finos en la conformación de la base hidráulica, así también se realiza compactación con rodillo liso vibratorio, nuevamente se presenta en obra nuestro DRO: Ing. Ana Iris González Hernández con No de registro DRO-915 con la finalidad de constatar la calidad de los trabajos así como el avance de los Trabajos


Ing. Luis Roberto Contreras
Morales
Superintendente de obra


Ing. Luis Fernando de
la Cruz Lopez
Residente de obra

Nota # 07

18 de Agosto 2021

Este día se concluyen los trabajos referente a la conformación de la base hidráulica en el arroyo del camino, realizándose compactación con rodillo liso vibratorio a fin de alcanzar el grado de compactación requeridas.

Ing. Luis Roberto Contreras Morales
Superintendente de obras

Ing. Luis Fernando de la Cruz Lopez
Residente de obra.

Nota # 08

20 Agosto del 2021

Este día se realiza el barrido de base hidráulica y se procede con el riego de impregnación con emulsion de rompimiento con el medio, así también se realiza el poreo con arena. Se observa que después de haber realizado trabajo de compactación en tramo 0+102 a 0+178.60 se observa un escurrimiento natural aunque muy pequeños, genera cierta humedad.

Ing. Luis Roberto Contreras Morales
Superintendente de obra

Ing. Luis Fernando de la Cruz Lopez
Residente de obra

Nota #09

23 Agosto del 2021

En este día se realiza el barrido, y se procede con eliego de liga para recibir la Carpeta, así también llegan los camiones Volteo de $7m^3$ con Mezcla en caliente y de esta manera se inicia el tendido y nivelación de Carpeta.

ing. Luis Roberto Contreras
Moraless
Superintendente de obra
Dus Cort

ing. Luis Fernando de la
Cruz Lopez
Residente de obra.

Nota #10

25 Agosto del 2021

Se le ordena al Contratista Corregir el tramo del Camino de 0+102.0 a 0+178.60 ya que se observa que no cumple con el grado de compactación requerido en el proyecto, ya en nota anterior de fecha 12 de Agosto en la cual se le indicaba la verificación de este tramo, le notifico que de no hacerlo, esta residencia no considerara los trabajos realizados en este tramo para pago.

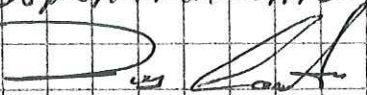
ing. Luis Roberto Contreras
Moraless
Superintendente de obra.
Dus Cort

ing. Luis Fernando de la
Cruz Lopez
Residente de obra.

Nota # 11

En este día concluimos con el suministro de mezcla asfáltica en caliente con grava de 1 1/2" a finos con cemento asfáltico PG-64-22 así como su respectivo compactación, así también este día se realiza el drenado de un escurrimiento natural que se origina después de los trabajos de compactación en el tramo comprendido del cadenamiento 0+102 al 0+173.60, Cabe aclarar que aunque es poco lo que escurre, con el tiempo se va acrecentando

ing. Luis Roberto Contreras
morales
Superintendente de obra



ing. Luis Fernando de la
Cruz Lopez
Residente de obra

Nota #12

27 Agosto 2021

En este día se realiza la aplicación de la pintura de tráfico en los laterales del camino, con esto se dan por concluidos todos los trabajos, amparados en este contrato. así también el DRO. Ing. Ana Iris Gonzalez Hernandez con No DRO-915, comentó que los trabajos han sido terminados satisfactoriamente, y sobre la nota No 10 de fecha 25 de Agosto indica que con el drenado que se hizo y con un poco de sol, el escurrimiento desaparecerá, y no representa riesgo para el proyecto.

Ing. Luis Roberto Contreras
morales
Superintendente de Obras

Luis Contreras

Ing. Luis Fernando de
la Cruz Lopez
Residente de obra.

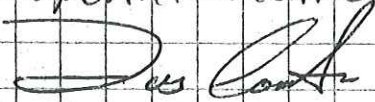
Nota # 13

30 de Agosto 2021

En este día se informa a la residente de la DDOISM que los trabajos amparados por el Contrato CONT-DOOTSM-JM-068/2021 y estamos en espera para su respectiva recepción

ing Luis Roberto Contreras
Morales
Superintendente de Obra

ing Luis Fernando de la
Cruz Lopez
Residente de Obra



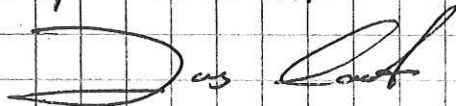

Nota # 14

31 de Agosto 2021

Se le notifica a la Contratista que sera el día 09 de Septiembre del 2021 que esta residencia realizara de Manera Conjunta con Usted, recorrido del tramo ejecutado a fin de determinar la correcta elevación de los trabajos

ing Luis Roberto Contreras
morales
Superintendente de Obra

ing Luis Fernando de la
Cruz Lopez
Residente de obra

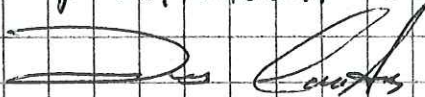



Nota # 15

09 Septiembre 2021

Con esta fecha la Contratista y esta residencia realizan recorrido y verificado de los trabajos ejecutados que están amparados en el Contrato No. CONT-D00TSM-JM-068/2021 y se constata que del tramo 0+000 a 0+102.00, los trabajos cumple con lo indicado en el Contrato, no así todos los trabajos implicados en el Cadenamiento 0+102 al 0+173.60 todos los conceptos implicados no son procedentes para pago, debido a que no cumplen con lo establecido en el Contrato.

Ing. Luis Roberto Contreras
Morales
Superintendente de obras



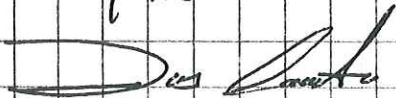
Ing. Luis Fernando de
la Cruz Lopez
Residente de obra.


Nota # 16

Nº 13
10 Septiembre 2021

En este día entregamos a la residencia de obra Estimaciones (01) onca finiquito, En la cual nos apegamos a lo establecido en nota de bitacora N° 15 de fecha 9 de Septiembre del presente, donde se determina el franco del camino que es procedente para pago, en base a esto se integra esta estimación, para su revisión y aprobación.

Ing. Luis Roberto Contreras Morales
Suplte de obra.




Ing. Luis Fernando de la Cruz Lopez
Residente de Obra.